



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00362 00
Proceso	Declarativo con Reconvención.
Demandante	Carlos Arturo Valderrama Yarce
Demandada	Julio César Valderrama Yarce y otros
Decisión	Incorpora. Oficia. Resalta término desistimiento tácito.

Se incorpora al expediente la nota devolutiva allegada por la autoridad de registro (Archivo 16 CdnoReconvención), con respecto al inmueble distinguido con F.M.I. Nro. 01N-5061118. Líbrese nuevamente oficio por Secretaría, contentivo de medida cautelar de inscripción de la demanda, precisando los datos del titular de dominio del bien antes indicado.

Finalmente, se le resalta a la parte demandante en reconvención que el término concedido en auto del pasado 16 de junio de 2023 no se ha interrumpido. En consecuencia, se le exhorta a cumplir con las cargas procesales señaladas, so pena de aplicar las consecuencias procesales del canon 317-1 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SDF

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0eb18a9102d299b8b0c1a43041806b02a3d4843e44ff1c71a4b7bf6338ae719**

Documento generado en 17/07/2023 01:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>